LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO DE BOYACÁ

TUNJA

Aprobado por la Secretaría de Educación de Boyacá
Resolución No. 104 del 14 de Mayo de 2002

Confiere a

Germán Daniel Bernal Camacho

IDENTIFICADO (A) CON **T.I.** No. **94083125920** DE **Tunja - Boyacá**

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA
ACADÉMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

1822

DIRECTOR (A) GENERAL

SUBDIRECTOR (A) ACADÉMICO (A)

TUNJA, 16 DE Enero DE 2012

ACTA DE GRADO No. 187 DEL 16 DE Enero DE 2012

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Germán Daniel Bernal Camacho

C.C. 1.049.639.896 de Tunja

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Público

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2020 Acta 020349 Folio 0695 Libro n.º 0025

Rector | Secretaria General | Decana | Director

Anotado: Registro n.º 088762 Folio 0333 Libro 03 DEES
Fecha: Bogotá, D.C., 09 de octubre de 2020

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 695 del libro de registro n.° 25 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 20349 n.° Registro 088762

En la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

GERMÁN DANIEL BERNAL CAMACHO C.C. 1049639896 DE TUNJA

ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaría General

Vo.Bo.

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Germán Daniel Bernal Camacho

C.C. No. 1.049.639.896 expedida en Tunja - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Abogado

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 21 del mes de Febrero de 2019

Presidente Consejo Directivo

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 23
Folio No. 8018
Registro No. 15996
Diploma No. 13091

Secretario General

Decano Facultad

19900

THOMAS GREEN & SONS

Universidad de Boyacá®

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 13091

En la ciudad de TUNJA el día 21 del mes de FEBRERO de 2019 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES- No. 20706 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el Título de:

ABOGADO

a, GERMÁN DANIEL BERNAL CAMACHO

identificado (a) con C.C. No. 1.049.639.896 de TUNJA quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 13091 que lo acredita como PROFESIONAL para lo cual realizó:

JUDICATURA.

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 21 días del mes de FEBRERO de 2019 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 23

Folio No. 8018

Registro No. 15996

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

EL SUSCRITO JEFE (E) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR:

Que el estudiante **GERMÁN DANIEL BERNAL CAMACHO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.639.896 de Tunja Boyacá, culminó satisfactoriamente su práctica laboral en el marco del programa "Estado Joven", realizada en la **PROCURADURÍA GENRAL DE LA NACIÓN**, desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018, desempeñando las siguientes actividades:

1. Adelantar procesos disciplinarios, en el campo de su competencia, para dar cumplimieto al trámite solicitado.
2. Adelantar acciones preventivas, en el campo de su competencia, para garantizar el cumplimiento del objetivo misional de la dependencia.
3. Atender a población desplazada y adelantar gestión ante su situación de desplazamiento frente a las autoridades, de acuerdo con los lienamiento definidos.
4. Evacuar despachos comisorios provenientes de otras dependencias de la Procuraduría General de la Nación, para dar oportuno y correspondiente trámite.
5. Recolectar, procesar y analizar la información que por su profesión o especialidad le sea encomendada por el superior inmediato, de acuerdo con los lineamientos definidos.
6. Prestar apoyo profesional o técnico en las áreas de su profesión en las investigaciones y actividades desarrolladas en ejercicio de la función preventiva, de control de gestión y de defensa de los derechos humanos.
7. Proyectar las respuestas a las consultas y peticiones que se le asignen según las directrices institucionales.

En cumplimiento de lo establecido por el **artículo 64 de la Ley 1429 de 2010**, modificado por el artículo 18 de la **Ley 1780 de 2016**, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, **será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales**, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

CARLOS ALBERTO CABALLERO OSORIO

Con copia al Grupo de Hojas de Vida

Elaboró: Isabel Cuéllar Serrato

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

15

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR:

Que **GERMÁN DANIEL BERNAL CAMACHO,** identificado con la cédula de ciudadanía 1.049.639.896, fue nombrado mediante Decreto **198** del 22 de enero de 2018 como *Auxiliar Jurídico Ad honórem*, para desempeñarse en la ***Procuraduría 32 Judcial I Agraria y Ambiental de Tunja,*** por el término de nueve (9) meses, iniciando labores el día **05 de febrero de 2018**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 164 del 4 de mayo de 2015.

Que el mencionado judicante *Ad honórem*, cumplió satisfactoriamente las funciones que le fueron asignadas, de conformidad con la evaluación aprobatoria suscrita por su jefe inmediato, y su vínculo tuvo lugar hasta el día **11 de septiembre de 2018**, cumpliendo el horario de trabajo establecido en la referida Procuraduría, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución 164 de 2015, su superior jerárquico le asignó las siguientes funciones:

1. Atender quejas y consultas al público, en materia de Derecho Agrario y Ambiental.
2. Preparar informes y estudios relacionados con el trabajo asignado por la Procuraduría Judicial Agraria y Ambiental.
3. Proyectar acciones constitucionales a cargo del Despacho, para ser presentadas ante los Juzgados Administrativos de los municipios que hacen parte de la jurisdicción de esta Procuraduría.
4. Revisar los trámites administrativos agrarios, que se adelanten ante la Agencia Nacional de Tierras.
5. Preparar y proyectar conceptos para el Despacho, dentro de los trámites administrativos sancionatorios ambientales, que se adelantan en CORPOBOYACÁ, CORPORINOQUIA, CORPOCHIVOR Y CAR.

Se expide la presente constancia en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de octubre de 2018, para efectos de trámites ante el ***Consejo Superior de la Judicatura***.

CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN

copia al Grupo de Hojas de Vida

Elaboró : Isabel Cuéllar Serrato
Revisó : Hernando Hincapié Hernández

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de la **FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL**, identificada con NIT No. 900.018.217-5, certifica que el señor **GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.639.896, celebró con esta entidad un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** bajo las siguientes condiciones:

Objeto contractual: Prestación de servicios profesionales para apoyar la estructuración, seguimiento y gestión de procesos contractuales y administrativos de la Fundación.
Periodo de ejecución: Desde el 01 de septiembre de 2018 hasta 27 de marzo de 2019

Durante la ejecución del contrato, el contratista desarrolló, entre otras, las siguientes actividades:

1. Estructuración y formulación de propuestas técnicas, administrativas y financieras para la presentación a convocatorias públicas y privadas.
2. Seguimiento y control de los procesos contractuales adelantados por la Fundación.
3. Elaboración y revisión de documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales.
4. Apoyo en la elaboración de documentos requeridos para procesos de contratación.
5. Verificación del cumplimiento de requisitos legales y documentales de contratistas y proveedores.
6. Elaboración de informes de seguimiento y ejecución contractual.
7. Apoyo en la gestión documental y archivo de expedientes contractuales.
8. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales y cronogramas de ejecución.
9. Apoyo en la atención de requerimientos de entidades públicas y privadas relacionados con los procesos contractuales.
10. Asesoría y acompañamiento en asuntos administrativos y de gestión contractual requeridos por la Fundación.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 01 días del mes de junio de 2026
Cordialmente,

FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL
NIT.900.018.217-5
GEYNNER OSWALDO GONZÁLEZ RAMOS
C.C.80.082.039
Representante Legal

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL (E)

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, se encuentra que **GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.049.639.896** de Tunja, celebró el siguiente Contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	263 DE 2019
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, PARA APOYAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, EN LAS GESTIONES INHERENTES A LOS PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS."
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO.	28 DE MARZO DE 2019
PRORROGA:	TRES DIAS
FECHA DE TEMINACION:	TREINTA (30) DE ENERO DEL 2020
VALOR DEL CONTRATO:	$ 44.000.000
ADICION:	$ 440.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 44.440.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO SEGÚN ACTA DEL 05 DE FEBRERO DEL 2020

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: **1** Apoyar la gestión de la administración local en la revisión, análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos, para llevar a cabo los pagos y liquidación de cada uno de los contratos. **2.** Asistir y participar activamente en las reuniones y/o mesas de trabajo, que requieran las áreas de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para tratar temas relacionados con pagos y liquidaciones de contratos. **3**. Proyectar respuesta a la correspondencia que se le asigne por el sistema de gestión documental ORFEO, tales como: derechos de petición, requerimientos de entes de control, demandas y tutelas, junto con los soportes documentales y en medio magnético que cada uno amerite, garantizando el cumplimiento de los términos legales otorgados. **4.** Preparar documentos y conceptos de carácter jurídico, oficios y memorandos, relacionados con la ejecución, pagos y liquidación de contratos que, por su complejidad o tramite, así lo requieran. **5.** Realizar seguimiento a las solicitudes y observaciones formuladas a los supervisores de apoyo y a los contratistas, para llevar a cabo los pagos programados en el PAC. **6**. Presentar

con la oportunidad y periodicidad requerida para cada pago, el respectivo informe de actividades con sus soportes y evidencias de ejecución. **7**. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en cuanto a procedimientos y formatos; así como, garantizar el buen manejo, archive y organización de los expedientes contractuales asignados. **8.** Presentar informe mensual de los contratos liquidados, para la consolidación del reporte a través de la plataforma SIVICOF. **9**. Asistir y participar activamente en las capacitaciones de actualización a las que convoque la administración, en temas del Sistema Integrado de Gestión y PIGA, entre otros. % **10**. Registrar en el informe mensual de actividades, el porcentaje acumulado del avance físico y financiero de ejecución del contrato. **11**. Para el ultimo pago, el contratista debe suscribir Acta de Terminación y anexar el informe final de actividades, el Formato de "Control de Retiro'' debidamente diligenciado y suscrito por los responsables de cada oficina, junto con las certificaciones y constancias de devolución de los bienes muebles y equipos asignados (si aplica), y el informe detallado de los radicados de Orfeo que estén en curso o pendientes de tramite (si aplica). **12**. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,



ANDERSON ALBEY ACOSTA TORRES (E).
Alcalde Local de San Cristóbal.

Proyectó: Martha Cecilia Pardo Prieto Auxiliar administrativo
Revisó: Natalia Rojas Vallejo, Abogada Apoyo Contratación. FDLSC
Aprobó: Juan Sebastián Moya abogado del despacho FDLSC

SEVEN HOLDING S.A.S.
NIT: 901.108.860-1

Sogamoso,

Ref.: *CERTIFICADO DE VINCULACIÓN POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.*

Sergio David Camacho Quintana, identificado con CC 1.057.583.491 de Sogamoso, en mi condición de Representante legal de la empresa **SEVEN HOLDING S.A.S.**, con NIT 901.108.860-1:

CERTIFICO

Que el señor **BERNAL GERMAN DANIEL** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.639.896 de Tunja, estuvo vinculado como contratista en modalidad de contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de profesional especializado desde el 02 de enero de 2020 hasta el 30 de mayo de 2021 con las siguientes funciones:

- Sustanciar y ejecutar los procesos de cobro a cargo del área de Cartera, teniendo en cuenta la normatividad vigente, planes y programas definidos por la empresa, cumpliendo los estándares de calidad y eficiencia.
- Realizar las actuaciones y diligencias necesarias para que los deudores morosos paguen de manera voluntaria y/o consensuada.
- Realizar el seguimiento, control e informes a los procesos que lleva a cargo.
- Brindar orientación a los deudores y generadores de cartera morosa que lo requieran dentro de los procesos de cobro a encargados por la empresa.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 3 días del mes de junio de 2021.

SERGIO DAVID CAMACHO Q.
Representante Legal

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.049.639.896** expedida en la ciudad de Tunja (Boyacá)á, celebró con este Fondo el siguiente Contrato

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	283-2021
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO 1869 SAN CRISTÓBAL TERRITORIO DE PAZ Y RECONCILIACIÓN Y ASÍ MISMO ACOMPAÑAR TODOS LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN PARA LA POBLACIÓN DE VICTIMAS QUE HABITA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO.	14 DE MAYO DE 2021
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	13 DE OCTUBRE DE 2021
PRORROGA:	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	$ 25.000.000
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 25.000.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la formulación, evaluación, presentación y seguimiento de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Local, conforme las líneas de inversión locales, política pública y requerimientos técnicos de cada uno de los sectores distritales, especialmente los relacionados con los proyectos de de construcción de paz, convivencia, reconciliación y Garantías de No Repetición. Acatando los lineamientos que se establezcan desde la administración local.
2. Prestar apoyo para la recolección oportuna, precisa y veraz de la información que se requiere, con el fin de dar trámite a los distintos requerimientos por parte de la Alcaldía Local y entidades públicas y privadas.
3. Apoyar en la generación de informes escritos o de manera verbal, de forma oportuna, veraz y clara a la comunidad en general sobre el estado de los proyectos de victimas.
4. Apoyar los diferentes procesos que deba gestionar, supervisar o realizar el Fondo de desarrollo Local en el marco de sus competencias.

5. Asistir a la administración local a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y jornadas convocadas por las entidades y comunidades que participan en el proceso de identificación y formulación de los proyectos locales con la puntualidad requerida.
6. Apoyar en la elaboración de las respuestas de correspondencia y revisar los derechos de petición que lesean asignados a través del aplicativo Orfeo y una vez finalizado el contrato presentar paz y salvo correspondiente.
7. Asistir a las capacitaciones convocadas por el Programa PIGA y evidenciar la participación de esta.
8. Realizar acompañamiento, seguimiento y verificación a las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos de inversión del PDL.
9. Asistir y apoyar las diferentes reuniones y/o actividades que se desarrollen desde las entidades de nivel local, central y nacional.
10. Realizar las actividades de gestión, acompañamiento y apoyo derivadas de los planes de acción, procesos y actividades definidas en el marco de las instancias y procesos de participación en la localidad, relacionados a los temas de paz y reconciliación para la población de víctimas de la ALSC
11. Apoyar la elaboración de los documentos técnicos relacionados con el plan de desarrollo local y sus programas, proyectos e iniciativas de participación ciudadana.
12. Apoyar el desarrollo de procesos de construcción, consolidación de información para la formulación de documentos contractuales, así como la respuesta de las observaciones que se deriven de los mismos para desarrollar la inversión del PDL.
13. Garantizar la implementación del Sistema Integrado de Gestión en los procesos y documentos generados de las instancias y procesos de participación.
14. Desarrollar actividades, recopilar, organizar y presentar información en los procesos de rendición de cuentas, mediante la difusión y consolidación de la información diferencial para los organismos de control, instancias, grupos poblacionales y territoriales según se solicite y esté acorde al objeto contractual.
15. Asistir a reuniones de seguimiento de los asuntos designados, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local y las demás que requieran apoyo de los profesionales del grupo de planeación de la Alcaldía Local de San Cristóbal
16. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que le sean solicitados, el funcionario que realice el control de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes anexando evidencia de tipo de digital.
17. Todo lo demás que se derive de la naturaleza del contrato y se requieran por el fondo en desarrollo de la función legal y jurídica

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal
Elaboró: Alejandra Mejía – CPS-036-2022- Contratación FDLSC
Revisó: Rodny Fabián Ortiz –CPS-041-2022 –Contratación FDLSC
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez-CPS-040-2022 Profesional de apoyo FDLSC

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235420537081
Fecha: 08-08-2023
20235420537081

Bogotá D.C, 8 de agosto de 2023

542

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor:
GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO
CARRERA 75 # 52 A - 85 APTO 104
danielgermanbernal@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud de Certificación del Contrato de Prestación de Servicios N° 254-2022 y 418-2022.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20235410083572

Cordial Saludo:

Nos permitimos adjuntar la Certificación Contractual correspondiente a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 254-2022 y 418-2022, solicitada con el radicado de la referencia.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.

Atentamente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Anexos: Certificación del Contrato N° 254-2022 y 418-2022. en (02) folios. SDG – ORFEO

Proyectó: Yuri Massiel Cristancho Morales, CPS-430-2023
Revisó: Cesar Augusto Diaz Oviedo, CPS-578-2023
Revisó y Aprobó: Luz Nelly Carreño Pérez, CPS-442-2023

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía No.1.049.639.896 expedida en Tunja, celebró con este Fondo el siguiente Contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	FDLSC-CPS-254-2022
OBJETO:	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEPURACION DE OBLIGACIONES POR PAGAR, TRAMITE DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL."
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	01/02/2022
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	31/07/2022
PRORROGA:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 37.200.000
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 37.200.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1 . Apoyar técnica, administrativa y financieramente en la revisión de la documentación soporte, para realizar los pagos acordados en los contratos y convenios.
2 . Apoyar en el trámite de revisión, análisis, verificación del cumplimiento de los requisitos y de la documentación necesaria para la liquidación y el pago de cada uno de los contratos y convenios.
3 . Efectuar seguimiento a la reprogramación mensual del PAC que realiza cada supervisor de apoyo, para lograr el oportuno desembolso de los pagos y liquidaciones proyectados para cada período
4 . Apoyar el proceso de fenecimiento y liberación
de las obligaciones por pagar que se requieran según la normatividad aplicable y lo contemplado en la circular 020 DE 2020; Lineamientos Generales para el manejo y depuración de Obligaciones por Pagar-FDL
5 . Reportar de forma periódica la información de contratos y/o convenios liquidados y terminados para el diligenciamiento oportuno del informe mensual que se reporta a través de la plataforma SIVICOF.
6 . Remitir en formato PDF el acta de liquidación de cada contrato, para que se publique en la plataforma del SECOP.
7 . Asistir y prestar su apoyo técnico en la mesa de seguimiento a las obligaciones por pagar liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno y dar cumplimento oportuno a las actividades planteadas.
8 . Apoyar la actualización de la matriz de obligaciones por pagar para el respectivo reporte mensual a la Secretaría Distrital de Gobierno.
9 . Apoyar la elaboración de los análisis y evaluaciones financieras para los procesos de contratación que realicé el Fondo de desarrollo local, preparando los documentos respectivos y asistiendo a las audiencias y/o reuniones relacionadas.
10 . Clasificar y anexar en cada expediente la correspondencia que se gestione a través del sistema de gestión documental y que sea de competencia de pagos y liquidaciones
11 . Asistir y participar activamente en las reuniones, mesas de trabajo y demás jornadas convocadas por el Alcalde Local, supervisor de apoyo y demás funcionarios de la Secretaría Distrital de Gobierno que le sean designadas.

12 . Proyectar los informes a los diferentes Organismos de Control y/o demás entidades con la periodicidad señalada, en especial cuando requieran de la información contractual, trámite de proposiciones, obligaciones por pagar, o procesos de liquidación de contratos y/o convenios.
13 . Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., al ocho (8) día del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Yuri Massiel Cristancho Morales, CPS-430-2023
Revisó: Cesar Augusto Diaz Oviedo, CPS-578-2023
Revisó y Aprobó: Luz Nelly Carreño Pérez, CPS-442-2023

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía No.1.049.639.896 expedida en Tunja, celebró con este Fondo el siguiente Contrato en calidad de CEDENTE:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	FDLSC-CPS-418-2022
OBJETO:	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEPURACION DE OBLIGACIONES POR PAGAR, TRAMITE DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL."
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	05/08/2022
FECHA DE LA CESIÓN:	02/11/2022
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	30/01/2023
PRORROGA:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 31.000.000
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 31.000.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1 . Apoyar técnica, administrativa y financieramente en la revisión de la documentación soporte, para realizar los pagos acordados en los contratos y convenios.
2 . Apoyar en el trámite de revisión, análisis, verificación del cumplimiento de los requisitos y de la documentación necesaria para la liquidación y el pago de cada uno de los contratos y convenios.
3 . Efectuar seguimiento a la reprogramación mensual del PAC que realiza cada supervisor de apoyo, para lograr el oportuno desembolso de los pagos y liquidaciones proyectados para cada período
4 . Apoyar el proceso de fenecimiento y liberación
de las obligaciones por pagar que se requieran según la normatividad aplicable y lo contemplado en la circular 020 DE 2020; Lineamientos Generales para el manejo y depuración de Obligaciones por Pagar-FDL
5 . Reportar de forma periódica la información de contratos y/o convenios liquidados y terminados para el diligenciamiento oportuno del informe mensual que se reporta a través de la plataforma SIVICOF.
6 . Remitir en formato PDF el acta de liquidación de cada contrato, para que se publique en la plataforma del SECOP.
7 . Asistir y prestar su apoyo técnico en la mesa de seguimiento a las obligaciones por pagar liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno y dar cumplimento oportuno a las actividades planteadas.
8 . Apoyar la actualización de la matriz de obligaciones por pagar para el respectivo reporte mensual a la Secretaría Distrital de Gobierno.
9 . Apoyar la elaboración de los análisis y evaluaciones financieras para los procesos de contratación que realicé el Fondo de desarrollo local, preparando los documentos respectivos y asistiendo a las audiencias y/o reuniones relacionadas.
10 . Clasificar y anexar en cada expediente la correspondencia que se gestione a través del sistema de gestión documental y que sea de competencia de pagos y liquidaciones
11 . Asistir y participar activamente en las reuniones, mesas de trabajo y demás jornadas convocadas por el Alcalde Local, supervisor de apoyo y demás funcionarios de la Secretaría Distrital de Gobierno que le sean designadas.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, se encuentra que **GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía No.1.049.639.896 expedida en Tunja, celebró con este Fondo el siguiente Contrato en calidad de CEDENTE:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	FDLSC-CPS-418-2022
OBJETO:	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEPURACION DE OBLIGACIONES POR PAGAR, TRAMITE DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL."
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	05/08/2022
FECHA DE LA CESIÓN:	02/11/2022
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN:	30/01/2023
PRORROGA:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 31.000.000
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 31.000.000
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1 . Apoyar técnica, administrativa y financieramente en la revisión de la documentación soporte, para realizar los pagos acordados en los contratos y convenios.
2 . Apoyar en el trámite de revisión, análisis, verificación del cumplimiento de los requisitos y de la documentación necesaria para la liquidación y el pago de cada uno de los contratos y convenios.
3 . Efectuar seguimiento a la reprogramación mensual del PAC que realiza cada supervisor de apoyo, para lograr el oportuno desembolso de los pagos y liquidaciones proyectados para cada período
4 . Apoyar el proceso de fenecimiento y liberación
de las obligaciones por pagar que se requieran según la normatividad aplicable y lo contemplado en la circular 020 DE 2020; Lineamientos Generales para el manejo y depuración de Obligaciones por Pagar-FDL
5 . Reportar de forma periódica la información de contratos y/o convenios liquidados y terminados para el diligenciamiento oportuno del informe mensual que se reporta a través de la plataforma SIVICOF.
6 . Remitir en formato PDF el acta de liquidación de cada contrato, para que se publique en la plataforma del SECOP.
7 . Asistir y prestar su apoyo técnico en la mesa de seguimiento a las obligaciones por pagar liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno y dar cumplimento oportuno a las actividades planteadas.
8 . Apoyar la actualización de la matriz de obligaciones por pagar para el respectivo reporte mensual a la Secretaría Distrital de Gobierno.
9 . Apoyar la elaboración de los análisis y evaluaciones financieras para los procesos de contratación que realicé el Fondo de desarrollo local, preparando los documentos respectivos y asistiendo a las audiencias y/o reuniones relacionadas.
10 . Clasificar y anexar en cada expediente la correspondencia que se gestione a través del sistema de gestión documental y que sea de competencia de pagos y liquidaciones
11 . Asistir y participar activamente en las reuniones, mesas de trabajo y demás jornadas convocadas por el Alcalde Local, supervisor de apoyo y demás funcionarios de la Secretaría Distrital de Gobierno que le sean designadas.

12 . Proyectar los informes a los diferentes Organismos de Control y/o demás entidades con la periodicidad señalada, en especial cuando requieran de la información contractual, trámite de proposiciones, obligaciones por pagar, o procesos de liquidación de contratos y/o convenios.
13 . Todo lo demás que se derive de la naturaleza del Contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., al ocho (8) día del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Yuri Massiel Cristancho Morales, CPS-430-2023
Revisó: Cesar Augusto Diaz Oviedo, CPS-578-2023
Revisó y Aprobó: Luz Nelly Carreño Pérez, CPS-442-2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235320404351
Fecha: 01-08-2023
20235320404351

Bogotá, D.C.

(532)

Señor (a)
GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO
danielgermanbernal@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Certificación contratos 014 de 2022 y 005 de 2023 de prestación de servicios celebrado con el FDLSF.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Certifica que:

Que, revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2022- 2023 de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO, con Cédula de Ciudadanía No 1049639896, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe el contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO:	CPS 014 de 2022
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSF:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1049639896
PLAZO DESDE CESION:	Dos (02) Meses y dos (02) días
VALOR CONTRATO:	$ 13.474.667,00
FECHA DE INICIO DESDE CESION:	10 de octubre de 2022
ADICIÓN 001:	$ 6.085.333,00
PRORROGA 001:	Un (01) Mes

FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de enero de 2023
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN LO ATINENTE A LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL.
ESTADO:	Terminado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Adelantar los trámites precontractuales, contractuales y pos contractuales de los procesos que le sean asignados, en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP II y también aquellos derivados de los proyectos de infraestructura de la entidad. 2. Verificar y ajustar en los casos que se requiera los procesos de liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados y también aquellos derivados de los proyectos de infraestructura de la entidad, así como de saneamiento de pasivos y reservas presupuestales y proyectar los documentos necesarios. 3. Dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control que en materia de contratación sean realizados al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 4. Participar cuando sea designado como miembro de comité evaluador, asistir a las reuniones, comités de contratación, audiencias, comités de seguimiento a la ejecución contractual, capacitaciones, entre otros. 5. Adelantar los trámites necesarios para la declaratoria de incumplimiento y sanciones a que haya lugar y de efectividad de garantías. 6. Acompañar al Alcalde Local y brindar conceptos jurídicos en las actividades concernientes con los diferentes etapas precontractual, contractual y poscontractual 7. Dar trámite a las solicitudes presentadas por los supervisores, interventores y contratistas respecto de la ejecución contractual y realizar los requerimientos a que haya lugar. 8. Publicar y/o hacer entrega oportuna al funcionario competente de los actos administrativos y demás documentos precontractuales, contractuales y pos contractual, en los sistemas dispuestos para ello. 9. Proyectar minutas de contratos, adición y prórrogas, actas de suspensión, reinicio y liquidación, así como de las distintas modificaciones que puedan requerirse en los distintos procesos contractuales. 10. Proyectar las respuestas a las solicitudes y requerimientos de los organismos de control que en materia de contratación sean realizados al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 11. Mantener actualizada la plataforma SIPSE de acuerdo con los procesos contractuales o modificaciones asignadas. 12. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión del contrato y/o Alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual.

CONTRATO:	CPS 005 de 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSF:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1049639896
PLAZO:	Ocho (08) Meses
VALOR CONTRATO:	$ 52.000.000,00
FECHA DE INICIO:	20 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de septiembre de 2023
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN LO ATINENTE A LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL
ESTADO:	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Adelantar los trámites precontractuales, contractuales y poscontractuales de los procesos que le sean asignados, en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP II y también aquellos derivados de los proyectos de infraestructura de la entidad. 2. Verificar y ajustar en los casos que se requiera los procesos de liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados y también aquellos derivados de los proyectos de infraestructura de la entidad, así como de saneamiento de pasivos y reservas presupuestales y proyectar los documentos necesarios. 3. Dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control que en materia de contratación sean realizados al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 4. Participar cuando sea designado como miembro de comité evaluador, asistir a las reuniones, comités de contratación, audiencias, comités de seguimiento a la ejecución contractual, capacitaciones, entre otros. 5. Adelantar los trámites necesarios para la declaratoria de incumplimiento y sanciones a que haya lugar y de efectividad de garantías. 6. Acompañar al Alcalde Local y brindar conceptos jurídicos en las actividades concernientes con las diferentes etapas

precontractuales, contractual y poscontractual. 7. Dar trámite a las solicitudes presentadas por los supervisores, interventores y contratistas respecto de la ejecución contractual y realizar los requerimientos a que haya lugar. 8. Publicar y/o hacer entrega oportuna al funcionario competente de los actos administrativos y demás documentos precontractuales, contractuales y poscontractual, en los sistemas dispuestos para ello. 9. Proyectar minutas de contratos, adición y prórrogas, actas de suspensión, reinicio y liquidación, así como de las distintas modificaciones que puedan requerirse en los distintos procesos contractuales. 10. Proyectar las respuestas a las solicitudes y requerimientos de los organismos de control que en materia de contratación sean realizados al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 11. Mantener actualizada la plataforma SIPSE de acuerdo con los procesos contractuales o modificaciones asignadas. 12. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión del contrato y/o Alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual

certificación se expide a solicitud del interesado, a los 01 días del mes de agosto del 2023.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Alcalde Local de Santa Fe (E)
alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jesús Antonio Ángel Torres. - Contratación FDLSF
Revisó y Aprobó: Lennin Leandro Trigos Silva – Profesional especializado Despacho FDLSF

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245320023301
Fecha: 16-01-2024
20245320023301

Bogotá, D.C.

(532)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor: (a)
GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO
danielgermanbernal@gmail.com

Ciudad

Asunto: Certificación contratos 014 de 2022 y 005 de 2023 de prestación de servicios celebrado con el FDLSF.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Certifica que:

Que, revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2022- 2023 de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO, con Cédula de Ciudadanía No 1049639896, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe el contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO:	CPS 014 de 2022
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSF:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1049639896
PLAZO DESDE CESION:	Dos (02) Meses y dos (02) días
VALOR CONTRATO:	$ 13.474.667,00
FECHA DE INICIO DESDE CESION:	10 de octubre de 2022
ADICIÓN 001:	$ 6.085.333,00
PRORROGA 001:	Un (01) Mes

FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de enero de 2023
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN LO ATINENTE A LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL.
ESTADO:	Terminado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Adelantar los trámites precontractuales, contractuales y pos contractuales de los procesos que le sean asignados, en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP II y también aquellos derivados de los proyectos de infraestructura de la entidad. 2. Verificar y ajustar en los casos que se requiera los procesos de liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados y también aquellos derivados de los proyectos de infraestructura de la entidad, así como de saneamiento de pasivos y reservas presupuestales y proyectar los documentos necesarios. 3. Dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control que en materia de contratación sean realizados al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 4. Participar cuando sea designado como miembro de comité evaluador, asistir a las reuniones, comités de contratación, audiencias, comités de seguimiento a la ejecución contractual, capacitaciones, entre otros. 5. Adelantar los trámites necesarios para la declaratoria de incumplimiento y sanciones a que haya lugar y de efectividad de garantías. 6. Acompañar al Alcalde Local y brindar conceptos jurídicos en las actividades concernientes con los diferentes etapas precontractual, contractual y poscontractual 7. Dar trámite a las solicitudes presentadas por los supervisores, interventores y contratistas respecto de la ejecución contractual y realizar los requerimientos a que haya lugar. 8. Publicar y/o hacer entrega oportuna al funcionario competente de los actos administrativos y demás documentos precontractuales, contractuales y pos contractual, en los sistemas dispuestos para ello. 9. Proyectar minutas de contratos, adición y prórrogas, actas de suspensión, reinicio y liquidación, así como de las distintas modificaciones que puedan requerirse en los distintos procesos contractuales. 10. Proyectar las respuestas a las solicitudes y requerimientos de los organismos de control que en materia de contratación sean realizados al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 11. Mantener actualizada la plataforma SIPSE de acuerdo con los procesos contractuales o modificaciones asignadas. 12. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión del contrato y/o Alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual.

CONTRATO:	CPS 005 de 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSF:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1049639896
PLAZO:	Ocho (08) Meses
VALOR CONTRATO:	$ 52.000.000,00
FECHA DE INICIO:	20 de enero de 2023
ADICIÓN	$ 21.883.333,00
PRORROGA	Tres (03) meses y Once (11) días
ADICIÓN	$ 3.250.000,00
PRORROGA	Quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de enero de 2024
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN LO ATINENTE A LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL
ESTADO:	Ejecutado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Adelantar los trámites precontractuales, contractuales y poscontractuales de los procesos que le sean asignados, en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP II y también aquellos derivados de los proyectos de infraestructura de la entidad. 2. Verificar y ajustar en los casos que se requiera los procesos de liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados y también aquellos derivados de los proyectos de infraestructura de la entidad, así como de saneamiento de pasivos y reservas presupuestales y proyectar los documentos

necesarios. 3. Dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control que en materia de contratación sean realizados al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 4. Participar cuando sea designado como miembro de comité evaluador, asistir a las reuniones, comités de contratación, audiencias, comités de seguimiento a la ejecución contractual, capacitaciones, entre otros. 5. Adelantar los trámites necesarios para la declaratoria de incumplimiento y sanciones a que haya lugar y de efectividad de garantías. 6. Acompañar al Alcalde Local y brindar conceptos jurídicos en las actividades concernientes con las diferentes etapas precontractuales, contractual y poscontractual. 7. Dar trámite a las solicitudes presentadas por los supervisores, interventores y contratistas respecto de la ejecución contractual y realizar los requerimientos a que haya lugar. 8. Publicar y/o hacer entrega oportuna al funcionario competente de los actos administrativos y demás documentos precontractuales, contractuales y poscontractual, en los sistemas dispuestos para ello. 9. Proyectar minutas de contratos, adición y prórrogas, actas de suspensión, reinicio y liquidación, así como de las distintas modificaciones que puedan requerirse en los distintos procesos contractuales. 10. Proyectar las respuestas a las solicitudes y requerimientos de los organismos de control que en materia de contratación sean realizados al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 11. Mantener actualizada la plataforma SIPSE de acuerdo con los procesos contractuales o modificaciones asignadas. 12. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión del contrato y/o Alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Alcalde Local de Santa Fe (E)
alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jesús Antonio Ángel Torres. - Contratación FDLSF
Revisó y Aprobó: Lennin Leandro Trigos Silva – Profesional especializado Despacho FDLSF

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT. 899.999.061-9
CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	**GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO**
Cédula No. / NIT	1049639896

Contrato No.	**SDA-CPS-20240005**
Fecha de Inicio	23 de enero de 2024
Fecha de Terminación	22 de julio de 2024
Terminación Anticipada	NO
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SDA-CPS-20240005 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DESARROLLADOS EN EL MARCO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL RECURSO HÍDRICO Y SUS FACTORES DE IMPACTO EN EL DISTRITO CAPITAL
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Valor Inicial del Contrato	$31.660.000
Plazo Inicial del Contrato	5 MESES

Suspensiones

Fecha Suscripción	Desde	Hasta

Prórrogas y adiciones

Fecha Suscripción	Plazo Prórroga	Valor adición
30 de mayo de 2024	1 MES	$6.332.000

Valor Final Ejecutado	$ 37.992.000
Plazo Final Ejecutado	6 MESES
Estado del contrato	TERMINADO
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.
Obligaciones Específicas	1. Estructurar los estudios previos y demás documentos precontractuales para la adquisición de bienes y servicios y contratación de personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y suelo. 2. Revisar, analizar y verificar la documentación aportada por los contratistas para la suscripción de contratos, prórrogas, adiciones, cesiones y suspensiones de los contratos suscritos para el cumplimiento de las acciones de evaluación, control y seguimiento ambiental y realizar el cargue en los sistemas requeridos. 3. Proyectar y gestionar las liquidaciones requeridas en el marco de la ejecución de los contratos suscritos para el cumplimiento de las acciones de evaluación, control y seguimiento ambiental y realizar el cargue en los sistemas requeridos. 4. Realizar las actas de inicio, así como las modificaciones originadas con la ejecución de los contratos bajo la supervisión de la SRHS y remitir mensualmente al supervisor un informe sobre

	las modificaciones para proceder con su actualización en los sistemas de seguimiento presupuestal.
	5. Realizar el cargue de los planes de trabajo de los contratos bajo la supervisión de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo en el SECOP II.
	6. Validar el cargue de la información de la ejecución de los contratos en el SECOP II remitiendo vía correo electrónico un reporte de seguimiento mensual, al supervisor de los contratos de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo.
	7. Orientar, revisar y/o proyectar las respuestas de los requerimientos y/o derechos de petición que sean presentados por la ciudadanía en general, órganos de control u otros actores internos y externos en materia de contratación relacionados con las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y suelo.

	8. Realizar los requerimientos para garantizar el efectivo cumplimiento de los contratos bajo supervisión de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo y proceder con la gestión de los incumplimientos contractuales en los casos a que haya lugar.
	9. Realizar las actuaciones administrativas requeridas en relación con el trámite de los pasivos exigibles.
	10. Programar y/o asistir a reuniones y capacitaciones relacionadas con el objeto contractual, programadas por la Entidad.
	11. Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.
	12. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el objeto contractual.



JENNIFER KARINA VARGAS MORENO
Subdirección contractual

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255320028761
Fecha: 29-01-2025
20255320028761

Bogotá, D.C.

(532)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor: (a)
GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO
danielgermanbernal@gmail.com

Ciudad

Asunto: Certificación contratos 416-2024 de prestación de servicios celebrado con el FDLSF.

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE SANTA FE
Certifica que:

Que, revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2024 de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO, con Cédula de Ciudadanía No 1049639896, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe el contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO:	CPS 416 de 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSF:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1049639896
PLAZO:	Cuatro (04) Meses y Quince (15) días
VALOR CONTRATO:	$ 31.500.000,00
FECHA DE INICIO:	26 de agosto de 2024
ADICIÓN	$ 7.000.000,00
PRORROGA	Un (01) meses diez (10) días
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de febrero de 2025
OBJETO:	PRRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS DIFERENTES ETAPAS Y GESTIONES

	CONTRACTUALES EN VIRTUD DE LOS PROYECTO
ESTADO:	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Adelantar los tramites de la gestión contractual de los procesos, planes y proyectos que le sean asignados 2. Apoyar la etapa pos-contractual de los diferentes contratos y/o convenios del Fondo de Desarrollo Local que le sean asignados 3. Adelantar los tramites de saneamiento de pasivos, declaratorias de incumplimiento, multas, sanciones y reservas presupuestales del Fondo de Desarrollo Local que le sean asignados 4. Proyectar y apoyar la respuesta y consolidación de las diferentes peticiones relacionadas con la gestión contractual que sean allegadas por los órganos de control, ciudadanos, comunidad y/o demás peticionarios 5. Proyectar los conceptos jurídicos que le sean requeridos en virtud de las etapas precontractual, contractual y pos-contractual de los contratos y/o convenios celebrados por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe 6. Participar cuando sea designado como integrante de comité evaluador, comités técnicos de seguimiento, audiencias, reuniones, capacitaciones, comité de contratación y demás que le sean asignadas 7. Proyectar los diferentes documentos relacionados con la actividad contractual en sus diferentes etapas, como lo son clausulados, modificatorios, actas de terminación, liquidación, pliegos de condiciones, estudios previos, designaciones, suspensiones, reinicios y demás que puedan requerirse. 8. Publicar la actividad contractual en los diferentes aplicativos dispuestos para ello como lo son SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano, SIPSE, Pagina Web de la entidad y demás que le sean asignados. 9. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos que se sean asignados 10. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión y/o Alcalde Local y que sean relacionadas con el objeto contractual

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 29 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ
Alcaldesa Local de Santa Fe (E)
alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Jesús Antonio Ángel Torres. - Contratación FDLSF
Aprobó: Luis Alberto Negrette - Abogada contratación FDLSF

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT. 899.999.061-9
CERTIFICA:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	**GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO - CEDENTE**
Cédula No. / NIT	1049639896

Contrato No.	**SDA-CPS-20241710**
Fecha de Inicio	12 de agosto de 2024
Fecha de Terminación	30 de septiembre de 2024
Terminación Anticipada	NO
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SDA-CPS-20241710 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DESARROLLADOS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Valor Inicial del Contrato	$28.494.000
Plazo Inicial del Contrato	4 MESES 15 DÍAS

Suspensiones

Fecha Suscripción	Desde	Hasta

Prórrogas y adiciones

Fecha Suscripción	Plazo Prórroga	Valor adición

Valor Final Ejecutado	$ 10.342.267
Plazo Final Ejecutado	1 MES 19 DÍAS
Estado del contrato	TERMINADO
Lugar de Ejecución	Bogotá D.C.
Obligaciones Específicas	1. Realizar las actuaciones administrativas requeridas para estructurar los estudios previos y demás documentos precontractuales para la contratación de personal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y suelo. 2. Realizar las actuaciones administrativas requeridas para estructurar los estudios previos y demás documentos precontractuales para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y suelo. 3. Desarrollar y organizar las gestiones administrativas necesarias para revisar, analizar y verificar la documentación aportada por los contratistas para la suscripción de contratos, prórrogas, adiciones, cesiones y suspensiones de los contratos suscritos para el cumplimiento de las acciones de evaluación, control y seguimiento ambiental y realizar el cargue en los sistemas requeridos. 4. Estructurar las actuaciones administrativas y realizar las gestiones pertinentes para tramitar las liquidaciones requeridas en el marco de la ejecución de los contratos suscritos para el

	cumplimiento de las acciones de evaluación, control y seguimiento ambiental y realizar el cargue en los sistemas requeridos.
	5. Realizar las actas de inicio, así como las modificaciones originadas con la ejecución de los contratos bajo la supervisión de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo y remitir mensualmente al supervisor un informe sobre las modificaciones para proceder con su actualización en los sistemas de seguimiento presupuestal.
	6. Revisar y/o proyectar las respuestas de los requerimientos y/o derechos de petición que sean presentados por la ciudadanía en general, órganos de control u otros actores internos y externos en materia de contratación relacionados con las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y suelo.

	7. Estructurar las actuaciones administrativas requeridas en el marco del trámite de los requerimientos para garantizar el efectivo cumplimiento de los contratos bajo supervisión de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo y proceder con la gestión de los incumplimientos contractuales en los casos a que haya lugar.
	8. Asistir a las reuniones asociadas con la gestión de la Dirección de Control Ambiental o la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, y a los talleres y eventos institucionales organizados por la Entidad, a los que sea convocado.
	9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual, en el marco de las funciones de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo.



JENNIFER KARINA VARGAS MORENO
Subdirección contractual

ALCALDÍA DE MOSQUERA MOSQUERA CAMPO DE LICANTES

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que, **BERNAL CAMACHO GERMAN DANIEL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1049639896**, suscribió contratos con la Alcaldía de Mosquera, registrando la siguiente información:

Naturaleza	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 328	**Modalidad**	Contratación Directa	**Vigencia Fiscal**	2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ÁREA LEGAL Y CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE MOSQUERA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS PARA EL ÁREA, ENTRE ELLAS, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROYECTOS O CONTRATOS CELEBRADOS EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL				
Obligaciones específicas	1. Apoyar, preparar y revisar contratos, convenios y demás documentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los proyectos misionales y administrativos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, y sus direcciones. 2. conceptualizar y revisar en materia contractual y jurídica al área legal y contractual de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario y sus direcciones, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente. 3. Realizar el seguimiento y control de la ejecución de los contratos y convenios suscritos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario y sus direcciones, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas. 4. Intervenir en la resolución de conflictos y controversias que puedan surgir en la ejecución de los contratos, mediante la elaboración de conceptos jurídicos y la formulación de estrategias de solución. 5. Mantenerse actualizado sobre la normativa vigente en materia contractual y jurídica, así como informar al área legal y contractual de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, y sus direcciones sobre cualquier cambio relevante. 6. Participar en la capacitación y formación del personal del área legal y contractual de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario en temas relacionados con la normatividad contractual y jurídica. 7. Preparar informes periódicos sobre el estado de los contratos y las actividades realizadas, para su presentación a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario y sus direcciones. 8. Realizar cualquier otra actividad relacionada con el objeto del contrato que sea requerida por la dirección de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario y sus direcciones.				
Fecha de Inicio	17/02/2025		**Valor Inicial**	44,632,000.00	
Fecha de terminación	12/12/2025		**Valor de la adición**	10,414,133.00	
Estado del contrato	TERMINADO		**Valor total**	55,046,133.00	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

OSCAR ENRIQUE PARDO SALINAS
Jefe Oficina Contratación (E)

Elaboró: Jairo Gómez

Bogotá, D.C.

(532)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor: (a)
GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO
danielgermanbernal@gmail.com

Ciudad

Asunto: Certificación contratos 013 de 2026 de prestación de servicios celebrado con el FDLSF.

Radicación: 20264211923852

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Certifica que:

Que, revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2026 de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO, con Cédula de Ciudadanía No 1049639896, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe el contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO:	013-2026 CPS-P (149137 SIPSE)
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSF:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1049639896
PLAZO:	Ocho (08) Meses
VALOR CONTRATO:	$ 60.000.000
FECHA DE INICIO:	14/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/09/2026

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRUCTURACIÓN, TRÁMITE Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y SELECCION DE CONTRATISTAS QUE ADELANTA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
ESTADO:	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Adelantar la estructuración y trámite de los procesos contractuales adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe en sus distintas etapas para la eficiente ejecución de los proyectos de inversión y funcionamiento que integran el Plan de Desarrollo Local. 2. Asistir como invitado a los Comités de Contratación de la Entidad en que sea requerido por el Alcalde Local 3. Hacer parte como integrante de comité¿ evaluador en desarrollo de los procesos de contratación, cuando sea designado por el Alcalde Local de Santa Fe. 4. Adelantar la elaboración de los oficios, memorandos, actos administrativos, conceptos y respuestas a peticiones, que se deban adelantar en relación con la actividad contractual o la ejecución de contratos que suscriba el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe 5. Asistir a diferentes espacios institucionales en los cuales se requiera acompañamiento jurídico al despacho del alcalde local, en el desarrollo de los procesos contractuales en sus distintas etapas 6. Participar activamente y cumplir con todas las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad, en concordancia con la normatividad legal vigente, acatando las políticas y lineamientos, asistiendo a los procesos de inducción, capacitación y pausas activas del SG-SST, así como el reporte oportuno de cualquier incidente o accidente de trabajo. 7. Las demás que le asigne el (la) Alcalde (sa) Local y que surjan de la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 01 días del mes junio del 2026.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe
Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jesús Antonio Ángel Torres. - Contratación FDLSF
Reviso: David Ricardo Molina Peñuela - Gerente contratación – FDLSF
Aprobó: Yojana Reyes – Gerente General FDLSF

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1049639896** de TUNJA

(MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de octubre de 2026, a las 09:43:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049639896
Código de Verificación	1049639896261028094338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305524633

PIB
09:44:23

Bogotá DC, 28 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049639896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:47:26 AM horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1049639896**
Apellidos y Nombres: **BERNAL CAMACHO GERMAN DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2026 09:48:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1049639896** y Nombre: **GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150467357** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049639896 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/10/2026 09:50 AM

Código Verificación: **M8DQGAB74C**

Válida hasta: **28/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:00 horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1049639896,**
Apellidos y Nombres **BERNAL CAMACHO GERMAN DANIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto para la Economía Social (IPES)**, con NIT **899999446-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO identificado(a) con CC 1049639896 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**13/06/2019**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TIERRA GRATA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 28 días del mes octubre del 2026 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.639.896**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

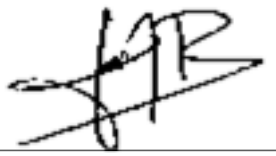
Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Yo, **GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1049639896** expedida en la ciudad de **Tunja- Boyacá**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI ( ) NO (**X**) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Fondo de desarrollo local de santa fe	013-2026	13-01-2026	31-12-2026

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los veintiocho días del mes de octubre del año 2026.



Firma
Nombre: GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO
CC: 1049639896

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 9:59:14
GERMAN DANIEL BER...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → **Administración de contratos**

Volver | **Últimas modificaciones** | **Todos** | Seleccione

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
7235466	013-2026 CPS-P (149137 SIPSE)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	Entidad Estatal	14/01/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO	86.750.000 COP	En ejecución	Detalle
4493132	SDA-CPS-20240005	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Entidad Estatal	23/01/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22/07/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO	37.992.000 COP	Cerrado	Detalle
6030038	CPS-328-2025	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Entidad Estatal	17/02/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO	55.046.133 COP	Cerrado	Detalle
7125780	643-2025 CPS-P (143281)	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Entidad Estatal	10/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	14/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO	8.213.333 COP	En ejecución	Detalle
5956018	FDLSF-CPS-081-2025 (SIPSE 128198)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	Entidad Estatal	11/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GERMAN DANIEL BERNAL CAMACHO	78.400.000 COP	En ejecución	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS